

ANUNCIO de 7 de agosto de 2002, sobre Estudio de Detalle de la parcela social 2 del polígono “El Vivero”.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 7 de agosto de 2002 Aprobó Inicialmente el Estudio Detalle de la Parcela Social 2 del Polígono “El Vivero” tramitado a instancias de Progemisa, y consistente en la ordenación de volumen de citada parcela.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 7 de agosto de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2002, sobre modificación del proyecto de urbanización del área reclasificada “Residencial Universidad”.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 8 de agosto de 2002, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21-1-j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto Aprobar Inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del área reclasificada “Residencial Universidad” Red de distribución de gas (Reformado al Proyecto singular de red de distribución de gas), tramitada a instancias de Magenta.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de quince días, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 8 de agosto de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 20 de agosto de 2002, sobre modificación 1/2002 de las Normas Subsidiarias.

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación la modificación puntual número 1 del año 2002 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, para el cambio de uso de terrenos que constituirán el sector 10 de este término municipal, y el correspondiente Plan Parcial, todo ello a instancias de la Junta de Extremadura, a través de la Sociedad de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, se someten a Información Pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho término, los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Dicha aprobación inicial se considerará aprobación provisional si durante el plazo indicado no se hubieran presentado alegaciones.

Trujillo, a 20 de agosto de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES

ANUNCIO de 30 de julio de 2002, sobre modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano.

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano, por el presente se expone al público durante treinta días a efectos de reclamaciones.

Valdefuentes, a 30 de julio de 2002. El Alcalde Acctal., ÁLVARO ARIAS RUBIO.